

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación directa en domicilio, mediante la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos:

1. Interesado: Francisco J. Paredes García.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada. Expte. núm.: 2150/09.
Sentido de la Resolución: Estimatoria.

2. Interesado: José Antonio Contreras García.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada. Expte. núm.: 2190/09.
Sentido de la Resolución: Estimatoria.

Los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de la resolución objeto de notificación en el Servicio de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, Avda. Diego Martínez Barrios, 10, segunda planta, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Advirtiéndose que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución o al de la fecha de comparecencia del interesado en las dependencias de esta Consejería dentro del plazo concedido al efecto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de 8 de julio de 2008 por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 8 de julio de 2008, por esta Dirección General se ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 32.214,51 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 29.293,30 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Turón (Granada).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 19.220,04 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13000300.76600.43b.3.
3.1.13000300.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 17.500,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Otívar (Granada).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 18.304,80 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Enix (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 20.181,04 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Nigüelas (Granada).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuantía de la subvención: 18.304,80 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Sevilla, 14 de octubre de 2009.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarias de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pú-

blica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 81 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por las que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad PYM: Modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (convocatoria año 2009). Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 1. 1. 17. 00. 17. 11. 774.00. 76 A. 3. 2008
- 0. 1. 17. 00. 17. 11. 774 00. 76 A.3
- 3. 1. 17. 00. 17. 11. 774 00. 76 A. 3.2010

EXPEDIENTE	EMPRESA BENEFICIARIA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
PYMEXP09/0041	AROMAS DEL SUR SL	B11753803	JEREZ	3.275,00
PYMEXP09/0112	CENTRO DE DESCANSO	B11459971	CHICLANA	13.033,00
PYMEXP09/0124	FRANQUICIAS DE LA ISLA SL	B11461829	SAN FERNÁN	30.000,00
PYMEXP09/0150	DORADO DORADO MARÍA	75849823D	ALCALÁ VAL	1.000,00
PYMEXP09/0175	GAYRO PUERTA TIERRA SL	B11548302	PUERTO REA	30.000,00
PYMEXP09/0179	JIMÉNEZ MANCILLA MARÍA	31659876P	BORNOS	12.400,00
PYMEXP09/0181	DORADO PASTOR ANTONIO	75851139Z	CHIPIONA	7.500,00
PYMEXP09/0201	BENJUMEDA OBESO MARÍA	31653633K	EL PUERTO	7.350,00
PYMEXP09/0209	INFOSUR INFORMÁTICA SL	B11557261	BARBATE	24.679,50
PYMEXP09/0217	CARNICERÍA ANA SL	B11657749	PRADO REY	4.961,50
PYMEXP09/0239	RAMOS DE AMO FRANCISCO	262291930	PATERNA	6.226,00

Cádiz, 22 de octubre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las Encomiendas de Gestión formalizadas en el tercer trimestre de 2009.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la adjudicación de las Encomiendas de Gestión que a continuación se cita.

- Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Objeto de la Encomienda de Gestión: Campaña de Publicidad contra la violencia de género y de conciliación.
- Entidad Encomendada: Agencia Pública Empresa Radio Televisión Andaluza.
- Importe: 363.320,00 euros.
- Aplicaciones presupuestarias:
21.31.16.00 60905 32 G.
21.31.18.00.22602 32G.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el tercer trimestre de 2009.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales

concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el tercer trimestre de 2009:

- Finalidad: Programa de Atención Psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal de Andalucía Occidental.
- Crédito presupuestario: 01.21.31.18.00.480.04.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 120.000,00 euros.
- Entidad beneficiaria: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental.

- Finalidad: Programa de Atención Psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal de Andalucía Oriental.
- Crédito presupuestario: 01.21.31.18.00.480.04.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 80.000,00 euros.
- Entidad Beneficiaria: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.

- Finalidad: Programa «Participación Social, Asociacionismo y Trabajo en Red».
- Crédito presupuestario: 01.21.31.01.00.482.00.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 10.000,00 euros.
- Entidad Beneficiaria: Asociación de Mujeres Vecinales de Andalucía.

- Finalidad: Desarrollo del proyecto Concil. IAM dirigido a entidades locales
- Créditos presupuestarios: 21.31.16.00.760.01; 21.31.16.00.760.01.2010; y 21.31.16.00.760.01. 2011.
- Programa: 32 G
- Cantidad concedida: 250.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

- Finalidad: Fomento de la actitud emprendedora y la actividad empresarial de la mujer andaluza.
- Créditos presupuestarios: presupuestarias 21.31.16.00 782.04, 21.31.16.00 782.04 2010, 21.31.16.00 782.04 2011 y 21.31.16.00 782.04 2012.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 400.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

- Finalidad: Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en las PYMES.
- Créditos presupuestarios: 21.31.16.00 78203, 21.31.16.00 78203 2010, 21.31.16.00 78203 2011 y 21.31.16.00 78203 2012.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 300.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

- Finalidad: Fomento de la actitud emprendedora y la actividad empresarial de la mujer andaluza.
- Créditos presupuestarios: presupuestarias 21.31.16.00 782.04, 21.31.16.00 782.04 2010, 21.31.16.00 782.04 2011 y 21.31.16.00 782.04 2012.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 400.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Empresarial de Mujeres para la Economía Social.

- Finalidad: Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en las PYMES